



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1° - Encomiéndose al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra de saneamiento, limpieza y reacondicionamiento del Arroyo San Lorenzo y sus afluentes, a los fines de evitar inundaciones y lograr un mejor aprovechamiento del agua.

ARTÍCULO 2° - Dispóngase a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe el estudio y elaboración de los proyectos ejecutivos a fines de efectuar dicha obra.

ARTÍCULO 3° - El Poder Ejecutivo, una vez finalizado el proyecto y confeccionados los pliegos, debe convocar a licitación pública a los fines de seleccionar a quien llevará adelante la ejecución de las obras.

ARTÍCULO 4° - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objetivo lograr la ejecución de las obras de saneamiento, limpieza y reacondicionamiento del Arroyo San Lorenzo y sus afluentes, trabajos públicos sumamente necesarios y reclamados desde hace muchos años.

La cuenca del Arroyo San Lorenzo tiene una superficie de aproximadamente



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

580 km<sup>2</sup> (58.000 has.) incluyendo canales secundarios como El Vivero, San Jerónimo Sur y La Salada 1 y 2; abarca tierras de 12 localidades de 3 Departamentos (San Lorenzo, Rosario y Caseros) que poseen una población del orden de los 200.000 habitantes.

Enumerando y ordenando las mismas, desde aguas arriba hacia aguas abajo, la cuenca incluye sectores rurales y/o urbanos de los siguientes distritos:

Departamento Caseros: Casilda,

Departamento Rosario: Zavalla,

Departamento San Lorenzo: Carcarañá, Pujato, San Jerónimo Sud, Roldán, Luis Palacios, Ricardone, Aldao, Timbúes, Puerto Gral. San Martín y San Lorenzo

12 Distritos, 3 Departamentos, 200.000 habitantes aproximadamente.

Los últimos antecedentes oficiales de intervención provincial en el mencionado Arroyo que tengamos conocimiento datan de 29 años atrás (Setiembre de 1993) con el denominado "Proyecto Obras de Drenaje - Cuenca Arroyo San Lorenzo" donde solo se realizó un relevamiento planialtimétrico de los cursos de agua y de las Obras de Arte existentes, así como un estudio de los tramos hídricos a reacondicionar y las características actuales, como las nuevas obras de arte a realizar y el reacondicionamiento de las existentes.

Si bien este estudio puede estar un tanto desactualizado, podría servir de base para evitar demoras innecesarias y asignación de recursos humanos y materiales escasos en el armado de un nuevo estudio y proyecto.

Hoy por hoy el fenómeno de la niña trae aparejado bajos niveles de precipitaciones, pero sabemos que estos fenómenos son cíclicos y es necesario ejecutar las obras planteadas para estar preparados de manera acorde para cuando en el futuro esto cambie y se vuelvan a registrar altos niveles de lluvias.

Es posible evitar en el futuro las habituales inundaciones ocurridas en el pasado con las obras propuestas, previniendo de esta manera las consecuencias negativas que históricamente han provocado los desbordes del Arroyo San Lorenzo.

En periodos legislativos anteriores hemos presentado varios pedidos de comunicación planteando esta problemática, los cuales no ha sido atendidos,



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

razón por la cual hoy hemos decidido insistir bajo el formato de ley.

Esto lo hacemos con el objetivo de que se tome una real dimensión de los potenciales inconvenientes a los que estamos expuestos si no se realizan las obras de saneamiento y limpieza en el curso de agua natural.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a los senadores de esta honorable cámara acompañen favorablemente en la aprobación del presente proyecto de ley.